

ORDENANZA N°: 86

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZÁSE al Sr. Intendente Municipal Don Juan Pablo Rujinsky, MI 6.447.046 y/o al Sr. Secretario de Economía y Hacienda Don Luis Sánchez, DNI 18.017.586, a tramitar ante la entidad “NACION LEASING S.A.”, una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de un vehículo automotor que se describe como: Un Chasis cabina simple marca IVECO, modelo Tector Attack 170E22N MLC 4185, y por hasta la suma máxima de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos diez (\$ 479.710.-), incluidos flete y seguro, más IVA. El precio máximo de contratación podrá incrementarse en hasta un quince por ciento (15%) atendiendo a potenciales aumentos de costos hasta el momento de suscripción del contrato.-

Artículo 2º: La contratación referida en el artículo anterior se extenderá por el plazo de 36 meses y se aplicará, para la determinación del canon mensual, la tasa de interés vigente que posea Nación Leasing S.A. para este tipo de operaciones al momento de la suscripción del contrato.-

Artículo 3º: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal, en la persona de los funcionarios mencionados en el art. 1º, a dar en garantía de cumplimiento del contrato, los ingresos mensuales que -por la contribución por servicios de inspección general e higiene- percibe la Municipalidad de Las Varillas de la firma Valbo SAICYF, hasta el monto de los cánones mensuales a abonar por el referido contrato de leasing.-

Artículo 4º: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a hacer uso de la opción de compra al finalizar la locación del bien objeto del leasing, adquiriéndolo por el monto remanente o residual que se fija en el cinco por ciento (5%) del valor establecido en el artículo 1º, más el IVA correspondiente.-

Artículo 5º: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos necesarios para la tramitación de la operación de leasing objeto de la presente.-

